



Secretaría Regional  
Ministerio de Desarrollo Social  
Región de La Araucanía  
07 DIC. 2017  
**TOTALMENTE  
TRAMITADO**

REF.: Declárese desierto el proceso de concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017 para la Región de La Araucanía.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2039

TEMUCO, 07 DIC. 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de las Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N 20.530, de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; La Ley N° 20.981 de presupuestos de sector Público año 2017; en la Resolución Exenta N° 01257 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, de fecha 29.11.2017, que aprueba bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017", para la región de La Araucanía; en la Ley N°20.981 que contemplada en la Partida 21, capítulo 01, Programa 01 subtítulo 24, Ítem 03, asignación 998, del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2017; en la resolución Exenta N°1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 29 de noviembre de 2017, se resolvió mediante Resolución Exenta N° 01257 llamar a concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Plan Centros Temporales para la Superación, año 2017, para la Región de La Araucanía".
2. Que con fecha 29 de noviembre de 2017, se publica en la página web del Ministerio de desarrollo Social, el concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Plan Centros Temporales para la Superación, año 2017, para la Región de La Araucanía"
3. Que con fecha 02 de diciembre de 2017, se envía invitación mediante Sistema de Gestión de Convenios a los posibles ejecutores.
4. Que con fecha 06 de diciembre de 2017, a las 17:00 horas, según calendarización del concurso, venció el plazo para realizar el ingreso electrónico a plataforma SIGEC, los antecedentes del oferente como formulario de postulación y documentos administrativos de la entidad, los cuales no fueron presentados dentro del plazo establecido.

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE** desierta la postulación al concurso "Programa Noche digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2017, para la Región de La Araucanía", debido a que, habiendo transcurrido el periodo de convocatoria y postulación, e el cual se realizo invitación a 02 instituciones y habiéndose vencido el plazo, no se presentaron propuestas para el concurso, es que resulta precedente declara desierta esta publicación-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

SECRETARÍA MINISTERIAL  
DESARROLLO SOCIAL  
**RODRIGO GUTIERREZ IBAÑEZ**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
IX REGION DE LA ARAUCANÍA

FVH/VGN/NPI  
**Distribución:**

- Oficina Nacional de Calle, Ministerio de Desarrollo Social
- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Araucanía (2)